

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

573 Programa Nexopyme: Convocatoria de ayudas a pymes y autónomos de zonas Objetivo 1 para la implantación e integración operativa de servicios empresariales on-line especializados, acompañados de equipamiento informático nuevo.

1. Contexto

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria de España, junto con las Cámaras de Comercio de Murcia y Lorca, han puesto en marcha el programa Nexopyme en el marco del Programa Operativo "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006" con aplicación en las zonas Objetivo 1 de España, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El programa persigue contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios on-line especializados para microempresas, pequeñas y medianas empresas, y autónomos, con medidas adicionales de apoyo a la utilización eficaz de dichos servicios.

2. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación en el programa de pymes, microempresas y autónomos de la Comunidad Autónoma de Murcia mediante la puesta a su disposición de un paquete indivisible de productos y servicios que se detalla en el Anexo I.

3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pequeñas y medianas empresas de hasta 50 trabajadores, incluyendo las microempresas y los autónomos de la Comunidad Autónoma la Región de Murcia, de cualquier sector de actividad.

Quedan exceptuadas aquellas empresas cuya actividad económica sea la pesca, la industria del carbón o la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de la CE.

4. Concepto objeto de las ayudas

Serán objeto de ayuda los gastos incurridos por las empresas para la adquisición del paquete Nexopyme de servicios y productos, cuyo contenido se detalla en el Anexo I y está referido a:

4.1. Servicios online de interés empresarial.

4.2. Servicios web (Registro de dominio, Diseño y Alojamiento Web, y Correo Electrónico)

4.3. Equipamiento informático nuevo.

4.4. Asesoramiento individualizado sobre las oportunidades de las Tecnologías de la Información para cada empresa.

5. Importe y tramitación de la ayuda

El coste total del paquete de servicios asciende a 5.374,71 € + IVA. La cuantía total de la ayuda asciende a 5.000 €.

La tramitación de la ayuda a aquellas pymes y autónomos a los que les haya sido concedida se realizará mediante la firma de un Convenio entre la pyme o el autónomo y la Cámara de Comercio de Murcia o de Lorca. Dicho Convenio se adjunta como Anexo I a esta Convocatoria, y en él se detallan el contenido del paquete de servicios y productos Nexopyme, así como todas las condiciones técnicas y económicas relevantes.

6. Presentación de solicitudes

La solicitud de subvención se presentará conforme al Modelo que se incluye como Anexo II a esta convocatoria, con la documentación adicional que en el mismo se señala, en alguna de las direcciones de la Cámara de Comercio que aparecen recogidas en la propia solicitud de esta convocatoria. Se podrá remitir, igualmente, la solicitud por correo postal o por fax, al número de la Cámara que corresponda según su demarcación territorial. El Registro de Entradas de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

La presentación de solicitudes podrá realizarse desde la fecha de publicación en el BORM hasta el 30 de septiembre de 2008.

7. Criterios de selección y resolución

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una PYME (de acuerdo a la definición de pyme de la UE) o Autónomo.

- No exceder de 50 empleados.

- Cumplir la norma de minimis (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera).

- Que tengan su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo realizada la instalación en uno de los sitios anteriormente indicados.

- Estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

- Estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa Nexopyme.

Con relación a la política de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se fomentará la participación de las empresas gestionadas por Mujeres, se difundirá de forma específica el programa Nexopyme entre el colectivo de mujeres empresarias vinculado a PAEM y se realizará un seguimiento activo del número de mujeres que participa en los diversos colectivos del programa: Gestores Nexopyme, Coordinadores y Empresas Beneficiarias.

Quedan exceptuadas aquellas empresas cuya actividad económica sea la pesca, la industria del carbón o la producción de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado de la CE.

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el Programa.

La admisión de las empresas al programa Nexopyme se realizará en función de las disponibilidades de fondos del programa y del resto de criterios objetivos adicionales publicados en la Convocatoria.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de la Cámara de Comercio.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación en el Programa Nexopyme.

9. Compatibilidad de la ayuda.

Las ayudas ofrecidas en el Proyecto Nexopyme se ajustan al Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, relativo a las ayudas de minimis¹ [Diario Oficial L de 28.12.2006] y son compatibles con otras 6

¹ No haber obtenido subvención procedente de cualquier Administración o Ente Público, nacional o internacional, por importe superior a 200.000 euros (100.000 euros para empresas que operen en el sector transporte por carretera) en el último período de tres años, incluyendo la cuantía que se solicita en el programa Nexopyme.

Anexo 1**Convenio de Participación Empresa Beneficiaria – Cámara****Programa NexoPyme**

En a de de 200

De una parte,

D./D^a. : con DNI nº: , en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de _____ (en adelante “la Cámara”)

De otra parte,

D./D^a. : con DNI nº: , en nombre y representación de la empresa (en adelante “la empresa”), con CIF nº y domicilio social en , actuando en calidad de , en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de D./D^a , con número de protocolo de fecha .

Reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan capacidad legal para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

1º Que la Dirección General de Fondos Comunitarios – FEDER del Ministerio de Economía y Hacienda, junto con la Comisión Europea, ha aprobado el programa NexoPyme al Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria de España (en adelante el Consejo) para las zonas Objetivo 1 de España mediante Decisión de la Comisión C (2004)5339 de 17 de diciembre de 2004.

2º Que la Cámara, la Comunidad Autónoma de y el Consejo han firmado un Convenio para impulsar la integración operativa de las tecnologías de la información entre las pymes de mediante el desarrollo del programa Nexopyme, garantizando la cofinanciación pública nacional.

3º Que para su implantación, el programa Nexopyme prevé la asignación de ayudas financieras a microempresas, pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de..... dirigidas a la implantación de un paquete de servicios empresariales on-line que incluye el acceso a estos servicios, servicios web, la instalación del equipamiento informático nuevo y asesoramiento individualizado, cuyas características se describen en el Anexo a este Convenio.

4º Que el Consejo ha firmado un convenio con la Sociedad Camerpyme, S.A. (participada al 100% por el Consejo y las Cámaras de Comercio) para que ésta asuma la Dirección Técnica del programa.

5º Que de conformidad con cuanto antecede, la empresa mencionada en el encabezado ha sido seleccionada para ser beneficiaria del programa Nexopyme Ambas partes suscriben el presente convenio – sujeto en todo cuanto le sea aplicable a la normativa europea vigente en materia de programas cofinanciados con Fondos Estructurales – a partir de una convocatoria pública y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la metodología del programa, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: La empresa declara, mediante la firma del presente convenio:

- a) poseer una cifra media anual menor de 50 empleados en plantilla
- b) tener un nivel de facturación anual menor a 50 millones de euros,
- c) tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de _____ y que el domicilio de instalación de los equipos está dentro de esa Comunidad.
- d) ser autónoma (que ninguna empresa que no sea pyme posea más del 25% de su capital social o de sus derechos de voto)
- e) estar dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios.
- f) no haber obtenido ayudas procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional por importe superior a 200.000 euros (100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera en el último período de tres años incluyendo las cuantías que actualmente se solicitan al Programa Nexopyme, - debido a que las ayudas que se otorgan a través de este programa están sujetas a la norma de mínimos.
- g) estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Para el caso de la Seguridad Social, la empresa lo acredita con un certificado que en este acto entrega a la Cámara para que quede incorporado al expediente de esta ayuda. Para el caso de las obligaciones tributarias, la empresa autoriza a la Cámara de Comercio, para que según acuerdo suscrito con la Agencia Tributaria, ésta pueda acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

Segunda: La empresa participará en el programa Nexopyme durante el periodo de un año a partir de la firma de este Convenio y de acuerdo a las condiciones del programa, que la empresa declara conocer.

Tercera: La empresa recibirá de los proveedores homologados correspondientes los servicios de asesoramiento, apoyo, y suministro de servicios y material indicados en el Anexo a este Convenio. Se exonera a la Cámara de toda responsabilidad derivada de las actuaciones de los proveedores homologados. Igualmente, la empresa contará con el apoyo de un Gestor Nexopyme para cualquier consulta o apoyo que requiera, así como con una asistencia técnica con cargo al programa Nexopyme.

Cuarta: El coste total del paquete de servicios NexoPyme asciende a 5.374,71 euros + IVA y/o resto de impuestos de aplicación. Dicho importe es indivisible, y deberá ser abonado en su totalidad y en un único pago, para poder recibir la ayuda prevista. De este total, la ayuda percibida por la empresa o autónomo/a será de 5.000 euros, por lo que la cofinanciación de la empresa en el Programa supondrá 374,71 euros.

Quinta: La tramitación de la ayuda será gestionada de la manera siguiente:

- Tras la firma del convenio, el proveedor correspondiente procederá a la entrega e instalación asistida del equipamiento informático nuevo.

- La empresa o autónomo recibirá del Consejo Superior las facturas emitidas por los proveedores, correspondientes al paquete de servicios Nexopyme, por un importe total de 5.374,71 euros + IVA en concepto del coste del paquete de servicios, junto con un Documento de Acumulación de Facturas.
- El beneficiario de la ayuda (empresa o autónomo) hará efectivo el pago del paquete, mediante **una única transferencia bancaria** a la cuenta del Consejo Superior especificada en el Documento de Acumulación de Facturas, e indicando con claridad el **remitente del ingreso y el número de expediente asignado**, por la cantidad total de 5.374,71 euros + IVA, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la instalación del equipo informático nuevo.
- La Cámara, abonará mediante transferencia bancaria a la Cuenta nº _____ a nombre de la empresa beneficiaria, la cantidad de 3.500 euros en concepto de cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de forma inmediata, cuando reciba del Consejo Superior de Cámaras de Comercio el importe de la ayuda que éste haya recibido del FEDER.
- Una vez remitida la ayuda FEDER, la Cámara abonará igualmente la cantidad de 1.500 euros en concepto de cofinanciación pública nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada anteriormente. Al mismo tiempo, La Cámara informará del abono de las cofinanciaciones del programa a favor de la empresa al Consejo Superior cuando sean realizadas.
- En caso de que el beneficiario de la ayuda (empresa o autónomo) no efectuara el pago en el plazo estipulado, y el equipamiento se encuentre en las mismas condiciones en que fue recibido, el proveedor de equipamiento o a quien éste designe procederá a la retirada del equipo instalado, asumiendo el beneficiario expresamente los costes que de ello se deriven (**coste aproximado 300 euros**). **Con carácter inmediato, se producirá la resolución de este Convenio.**
- En caso de que el beneficiario de la ayuda (empresa o autónomo) no efectuara el pago en el plazo estipulado, y el equipamiento no se encuentre en las mismas condiciones en que fue recibido, el beneficiario queda obligado a abonar el importe íntegro de la factura al proveedor de equipamiento, considerándose esta operación ajena al programa Nexopyme. **Con carácter inmediato, se producirá la resolución de este Convenio.**

Sexta: La empresa, mediante la firma del presente Convenio, queda obligada a:

- Participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa.
- Hacer el mejor uso de los servicios y equipos del proyecto Nexopyme en aras a una mejora de la gestión empresarial.
- Contestar a cualquier requerimiento que el Gestor Nexopyme, la Cámara, el Consejo o Camerpyme, S.A. le solicite referente a su participación en el programa Nexopyme.
- Contestar a las encuestas u otro tipo de requerimientos por parte de los órganos control, seguimiento y evaluación del Proyecto Nexopyme.
- Comunicar a la Cámara la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.
- Conservar la propiedad de los equipos subvencionados durante un período mínimo de tres años desde la finalización de la duración de este Convenio. Asimismo, toda la documentación referida al proyecto, debe ser conservada durante el periodo marcado por la normativa comunitaria.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe el órgano designado para verificar su realización, en nombre de la CCAA, de la Administración Española, de la Unión Europea, o del Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria de España en su calidad de organismo intermedio.
- En su caso, proceder en tiempo y forma al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, en los supuestos en que proceda de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Séptima: La empresa colaborará respecto de las eventuales actuaciones de comprobación, verificación y control hasta los plazos que marquen las disposiciones legales vigentes.

Octava: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el beneficiario da su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras, con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, con el fin de posibilitar la ejecución del Programa NexoPyme. Asimismo consiente que sus datos sean cedidos a la Cámara de _____ con dirección en la C/ _____ a la Sociedad Camerpyme, S.A en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, a efectos de la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de dicho programa y a los proveedores homologados para el Programa Nexopyme, en tanto en cuanto dichos datos sean necesarios para la prestación de sus servicios y únicamente a estos efectos. Asimismo declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar en las direcciones indicadas.

Novena: El presente Convenio podrá resolverse a través de acuerdo por escrito de las partes. Esta resolución no generará en el beneficiario derecho alguno de reembolso sobre los pagos ya realizados.

Décima: Toda controversia o conflicto que se derive del presente Convenio, se resolverá definitivamente, mediante arbitraje de uno o más árbitros, en el marco de la Corte Española de Arbitraje, de conformidad con su reglamento y Estatuto, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o del tribunal arbitral. Las partes hacen constar su compromiso de cumplir el laudo que se dicte.

Undécima: La empresa garantiza la veracidad de la información que ha proporcionado, declara que conoce el Programa Nexopyme, sus objetivos, la normativa aplicable, el proceso de financiación y la cuantía y la forma de cobro de las ayudas y acepta las condiciones de participación en el programa.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Convenio:

Responsable de la Cámara.

Responsable de la empresa.

Firma

Firma

ANEXO al Convenio. Características del paquete de servicios NexoPyme**Características del paquete de servicios NexoPyme**

El paquete indivisible de servicios y productos objeto de la ayuda incluye:

A) Acceso a Servicios on-line de interés empresarial (plazo de vigencia, un año desde la firma del convenio)**1. AYUDAS Y SUBVENCIONES:**

- Acceso a la base de datos de todas las subvenciones europeas, nacionales y autonómicas: acceso ilimitado.
 - Servicio de alertas de novedades on-line: servicio incluido.
 - Informe previo de ayudas aplicables a proyectos: servicio incluido.
 - GESTORÍA ON-LINE: Incluye la petición de hasta 10 formularios de presentación de documentos ante la Administración y la realización de 2 informes de subvenciones. No se incluye el coste en origen de los documentos solicitados ni los eventuales gastos de mensajería
- 2. PROGRAMAS DE INTERÉS EMPRESARIAL:** se incluye diversos programas y utilidades shareware/freeware de interés empresarial, además de completos programas de facturación, gestión de impuestos, etc:
- Facturación electrónica: emisión, archivo y gestión digital de facturas.
 - Canal de software con más de 3500 programas para descargar.
 - Gestor de impuestos: presentación telemática de impuestos, incluye todos los modelos oficiales.
 - Servicio de mensajería SMS, incluye hasta 500 créditos para el envío de mensajes.
 - Servicio de acceso online a la versión digital de un diario económico.

3. CONCURSOS PUBLICOS Y LICITACIONES

- Acceso a la base de datos de todos los concursos públicos de la Administración Central, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales: acceso ilimitado.
 - Servicio de alertas de novedades on-line: servicio incluido.
 - Acceso ilimitado a Aperturas y Adjudicaciones.
 - GESTORÍA ON LINE: incluye la realización de hasta 10 peticiones de pliegos del concurso. No se incluye el coste en origen de los documentos solicitados ni los eventuales gastos de mensajería.
 - Estadísticas: incluye un informe estadístico completo de empresa, un informe estadístico de zona geográfica y un informe estadístico de sector empresarial.
 - Descarga del modelo exacto de aval necesario para cualquier concurso público. Servicio incluido e ilimitado.
- 4. INFORMES COMERCIALES Y FINANCIEROS DE EMPRESAS:** incluye hasta 5 informes comerciales completos de empresas.
- 5. PROTECCIÓN DE DATOS:** Aplicación de gestión de datos personales para la inscripción de los ficheros, generación de documentos de seguridad, gestión de incidencias, etc.
- 6. CONTRATOS ON-LINE:** incluye el acceso online a 27 modelos de contratos mercantiles, civiles o administrativos de empresa, así como modelos de contratos laborales.
- 7. INFORMACIÓN EMPRESARIAL (CAMERDATA):** incluye acceso ilimitado a la consulta individual en pantalla del Fichero de Empresas (datos básicos: nombre de empresa, nombre comercial, dirección, código postal, municipio, provincia, código de actividad, forma jurídica, sucursales, url.). Incluye además listados en soporte informático para impresión de etiquetas de hasta un total de 1.000 empresas según criterios de selección del usuario. Incluye también el servicio Marcanet: búsqueda de información sobre Propiedad Industrial.
- 8. DOCUMENTACIÓN EMPRESARIAL:** incluye la selección y obtención de hasta 15 artículos y documentos empresariales elaborados por expertos.
- 9. CERTIFICADO DIGITAL:** incluye un certificado digital para firma electrónica, identificación segura, etc.

También se pondrán a disposición de las empresas beneficiarias los demás servicios accesible online del entorno cameral, tales como Servicio de apoyo y Bases de Datos de Comercio Exterior, Información de la Comunidad Europea, etc.

Las licencias para utilización de los servicios se otorgarán por un tiempo no inferior a la duración de la participación de la empresa en programa.

B) Servicios Web

- Servicio de Registro de dominio: registro de un dominio internacional (.com, .net, .org, .info, .biz, .name) y un dominio con terminación .es (.es, com.es, org.es, nom.es) por el periodo de un año. De forma alternativa para empresas que ya dispongan de un dominio y deseen mantenerlo: realización de un cambio de registrador, un cambio o reapunte de DNS.
- Servicios de Diseño Web: diseño personalizado de una página web realizado por diseñadores profesionales basándose en un modelo de arquitectura web seleccionado por el beneficiario entre los más de 20 disponibles. El proceso de definición se realiza a partir de una aplicación online en la que el beneficiario introduce la información básica para la realización del diseño de la web, La web dispone de secciones parametrizables (página de Inicio, quiénes somos, qué ofrecemos, dónde estamos, ofertas/promociones,

catálogo de productos, novedades, clientes), utilidades Web (motor de búsqueda, archivos adjuntos, enlaces relacionados, recomendar la web, imprimir, contactar y cesta de la compra con la posibilidad de realización de pedidos online) así como un módulo multi-idioma. La introducción de los textos e imágenes de la web serán realizadas por el beneficiario.

- Servicios de Promoción de la Página Web: Introducción en relevantes directorios de Internet y paquete equivalente a un presupuesto de 75 € destinado a la promoción mediante enlaces patrocinados utilizando la plataforma de los buscadores de Internet más importantes.
- Gestión de Contenidos: licencia por un año de un potente gestor de contenidos mediante el cual el beneficiario podrá mantener actualizada su web conforme a la evolución de su negocio de forma independiente, sencilla e intuitiva: activar/desactivar secciones y utilidades, modificar el nombre de secciones y utilidades, editar contenidos de texto de las secciones y utilidades, modificar formatos (tipo de letra, tamaño, color y estilo), gestión del Catálogo de Productos y Servicios, gestión de Ofertas y Novedades, añadir/eliminar Imágenes.
- Servicios de Hosting/Alojamiento Web: 250 MB de espacio en disco en DataCenter seguro, 10 GB/mes de volumen de transferencia, cuentas FTP ilimitadas, actualizaciones ilimitadas mediante FTP, panel avanzado de control, estadísticas de visitas web, ficheros log de estadísticas, programas de formulario y contador, facilidades para programadores (extensiones de Microsoft Front Page, uso ilimitado de directorio CGI, PHP4, Perl, JavaScript, SSI).
- Servicios de Correo Electrónico: hasta 100 buzones de correo electrónico de tamaño con 500 Mb de espacio en disco cada uno, bajo su propio dominio; acceso desde cualquier programa de correo electrónico o cualquier navegador con Webmail, utilidades: filtro antivirus/antispam, autorrespuesta, modo vacaciones, Mailman: avanzado gestor de listas de correo, etc. Cuentas ilimitadas de correo del tipo redirección y alias de correo. Transferencia mensual de datos de correo ilimitada. Copias de seguridad diarias.
- Copias de Seguridad Remotas: Se ofrecen 512 MB de espacio en disco y una cuenta de usuario para la gestión de las copias de seguridad de los datos corporativos.

C) Equipamiento informático y servicios adicionales

- El equipamiento seleccionado dispondrá, básicamente, de las siguientes características: ordenador personal con procesador de última generación, con 2 GB de RAM, 160 Gb de disco, grabador de DVD, tarjeta de red integrada, módem 56 K y conexión WiFi, impresora multifunción (impresora, fax, escáner y copiadora) y monitor TFT de 19".
- Se incluirá, igualmente, el sistema operativo necesario de última generación, y un paquete profesional de programas ofimáticos (procesador de textos, hoja de cálculo, presentaciones multimedia, organizador, cliente de correo, etc). Se incorpora también una completa solución de seguridad antivirus, cortafuegos, actualizaciones de software y soporte online.
- El equipamiento será instalado en cada una de las empresas destinatarias con el apoyo de un técnico especializado, y dispondrá de garantía on-site durante 3 años. Los equipos quedarán en propiedad de las empresas.
- Adicionalmente, las empresas participantes en el Programa dispondrán de un servicio de asistencia y mantenimiento ordinarios prestado por técnicos informáticos especializados, que sirvan a la vez como soporte de primer nivel, como interlocutores en su caso con los servicios de garantía de los fabricantes y proveedores.
- Dicho servicio de asistencia se centrará como mínimo en la disponibilidad de atención telefónica y/o presencial durante la jornada laboral, de lunes a viernes, con un tiempo de respuesta comprometido inferior a tres horas, durante la duración del Convenio

D) Asesoramiento especializado

Las empresas participantes en el Programa recibirán el asesoramiento especializado de un consultor, que además de contribuir a optimizar el uso de los servicios del Programa para la empresa, realizará un trabajo específico en alguna de las tres áreas siguientes, a elección de la empresa

- **Comercio electrónico:** estudio individualizado acerca de la viabilidad y conveniencia de desarrollar un plan de compras o de ventas por Internet, una tienda online con los elementos necesarios para recabar pedidos o realizar transacciones (áreas securizadas por certificado de servidor, pasarelas de pago, etc), herramientas adecuadas de marketing online, etc.
- **Plan de seguridad informática:** estudio sobre las recomendaciones de seguridad informática adecuadas a la empresa, incluyendo sistemas de seguridad física y lógica, permisos, controles de accesos, firewalls, políticas de copias de seguridad, sistemas de control de virus, de spam, planes de contingencia, redundancia de determinados elementos, etc.
- **Uso avanzado de herramientas ofimáticas y sistemas de gestión empresarial integrada:** plan para el desarrollo del uso avanzado las herramientas ofimáticas empresariales, estudio sobre la oportunidad de establecer en la empresa sistemas integrados de gestión (contabilidad, facturación, recursos humanos, comercial, almacén y logística, etc), los beneficios derivados de la implantación de dichos sistemas, las opciones posibles (programas a medida, ERP comerciales, etc.)

E) Otras consideraciones

Los servicios incluidos podrán ser mejorados o ampliados durante la participación de la empresa en el Programa a decisión de los órganos gestores del mismo, y sin costes adicionales para el beneficiario.

El derecho de uso de los servicios por parte del beneficiario es intransferible, por lo que no podrán ser cedidos en todo o en parte a terceros.

El no uso por parte del beneficiario de alguno o algunos de los servicios incluidos en este paquete no generará a su favor derecho a ninguna compensación económica ni de otro tipo, incluso el uso adicional de otros servicios incluidos.

Anexo II

Modelo de Solicitud de Participación en el Programa Nexopyme

IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO, ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA

NO OLVIDAR ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:

- Persona física, fotocopia del DNI del solicitante.*
- Persona jurídica fotocopia de:*
 - DNI del firmante de la solicitud*
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.*

(A rellenar por el administrador del Programa o por el Gestor Nexopyme) Nombre y firma:

Fecha de entrada de la solicitud	___ / ___ / 200__
Recibida por (nombre Completo):	Firma y/o sello de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	<input type="checkbox"/> Autónomo <input type="checkbox"/> Persona Jurídica (Especificar)
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)		CP
Población	Provincia	Epígrafe de IAE (actividad principal)	Otros epígrafes, en su caso
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo
Domicilio de instalación equipos en caso de ser diferente de domicilio social (calle o plaza / nº / municipio / CP):			
Persona responsable:	Teléfono:	Fax	Teléfono móvil
Correo electrónico			

DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	
Facturación anual <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 euros <input type="checkbox"/> Entre 500.001 y 2.000.000 euros <input type="checkbox"/> Entre 2.000.001 y 5.000.000 euros <input type="checkbox"/> Más de 5.000.000 euros Exportadora <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Sector de actividad <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otros
Número de personas ocupadas (media anual) <input type="checkbox"/> De 0 a 1 persona <input type="checkbox"/> De 2 a 9 personas <input type="checkbox"/> De 10 a 25 personas <input type="checkbox"/> De 26 a 49 personas	Porcentaje de mujeres en plantilla <input type="checkbox"/> Menos del 25% <input type="checkbox"/> Entre el 26% y el 50% <input type="checkbox"/> Entre el 51% y el 75% <input type="checkbox"/> Más del 75%
Breve descripción de la actividad de la empresa: 	
¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa? 	

PERFIL TECNOLÓGICO BÁSICO DE LA EMPRESA
¿De cuáles de las siguientes herramientas dispone la empresa? (seleccione todas las opciones que corresponda): <input type="checkbox"/> Teléfono fijo <input type="checkbox"/> Teléfono móvil <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Ordenador(es). ¿Cuántos?: <input type="checkbox"/> Conexión a Internet, aunque se usa poco <input type="checkbox"/> Conexión a Internet y se utiliza el correo electrónico para algunas gestiones <input type="checkbox"/> Conexión a Internet y se utiliza para operaciones de comercio electrónico, gestión de datos, etc... <input type="checkbox"/> Página WEB propia, pero algo obsoleta <input type="checkbox"/> Página WEB propia actualizada
¿Posee la empresa personal familiarizado con el uso de herramientas informáticas? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

MOTIVOS Y EXPECTATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

De entre los que ofrece el programa ¿qué grado de interés considera usted que, en principio, poseen para su empresa?:

	Bastante	Regular	Escaso o nulo
Información: Directorios empresariales; Informes comerciales y financieros de empresas; Información sobre la Unión Europea; Colecciones documentales; Bolsas de empleo, de subproductos, de maquinaria, de sobrantes stock,...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tecnologías Información: Asesoramiento sobre servicios de presencia en Internet, correo electrónico, comercio electrónico, plan de seguridad informática, uso avanzado de herramientas ofimáticas y de gestión empresarial,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Administración: Programas de gestión empresarial, modelos de contratos on line, Servicios jurídicos de protección de datos...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Oportunidades de negocio: concursos públicos y licitaciones, Convocatorias de ayudas, subvenciones, oportunidades comerciales,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Personal que va a hacer uso de los servicios:

- Personal de dirección de la empresa Personal de gestión/administración de la empresa
 Personal técnico de la empresa Personal de RRHH de la empresa
 Otros. Indicar cuáles: .

Nombre completo y firma del/a solicitante (o representante de la empresa):

D/Dña.

En , a de de

La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y al Consejo Superior para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada

Nota: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el beneficiario da su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras, con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, con el fin de posibilitar la ejecución del Programa NexoPyme. Asimismo consiente que sus datos sean cedidos a la Cámara de Murcia con dirección en Pz San Bartolomé 3, 30004 ;MURCIA , a la Sociedad Camerpyme, S.A en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, a efectos de la ejecución, desarrollo, seguimiento y control de dicho programa y a los proveedores homologados para el Programa Nexopyme, en tanto en cuanto dichos datos sean necesarios para la prestación de sus servicios y únicamente a estos efectos. Asimismo declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar en las direcciones indicadas.

Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales para la participación en el programa NEXOPYME

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de..... con CIF Nº y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Conoce las bases reguladoras de la convocatoria y acepta íntegramente su contenido.
2. La empresa a la que representa cumple con los requerimientos señalados en dichas bases reguladoras, en particular:
 - a. No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - b. Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03)².
 - c. Es una "empresa autónoma" según lo establecido en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20.5.03)³.
 - d. Cumple la norma de *minimis* según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006.⁴
 - e. Está dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios, epígrafe nº
 - f. Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración.

En, a de de 2007

Firma del representante legal:

Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (Doce L124 de 20.5.03): Sin obviar el contenido total de dicha Recomendación, que la empresa solicitante declara conocer, indicamos los referidos a la definición de PYME según la UE. :

² Art. 1: se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Art. 2: la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera a los 10 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

³ Art. 3.1: Es una empresa autónoma la que no puede calificarse ni como empresa asociada ni como empresa vinculada (ver la disposición citada, que con criterio general hace referencia a que ninguna empresa que no sea PYME posea o controle más del 25% del capital social o los derechos de votos)

⁴ Art. 2.2: "La ayuda total de *minimis* concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros (100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera) durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales...".

IMPORTANTE: En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá firmar un Convenio de participación con la Cámara de Comercio. Para agilizar la preparación de la firma de dicho Convenio, son necesarios los siguientes datos:

Datos de la persona firmante del Convenio:

Nombre:

DNI nº: Cargo:

Poderes de representación otorgados en escritura pública realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Don/Doña con número de protocolo de fecha de de .

Cuenta corriente donde se abonará el importe de la ayuda:

IMPORTANTE: Debe estar a nombre del titular de la ayuda.

Código Entidad	Sucursal Oficina	D.C.	Número de Cuenta

Además, para la acreditación **de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social:**

- La empresa beneficiaria a través de esta solicitud autoriza a la Cámara de Comercio a verificar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.⁵
- La empresa beneficiaria a través de esta solicitud NO autoriza a la Cámara de Comercio a verificar que se encuentra al corriente de dichas obligaciones. En este caso, la empresa a la firma del convenio deberá entregar un certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria u otro certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones. Por ello, y con el fin de agilizar dicho trámite, le rogamos proceda cuanto antes a la obtención de este/os documento/s.

Firma del representante legal:

5 Nota: Se puede dar el caso de que la empresa beneficiaria autorice a la Cámara a verificar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y ésta aún no haya suscrito el Convenio con la Agencia Tributaria. En tal caso, la empresa a la firma del convenio deberá entregar el certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones junto con el certificado de la Seguridad Social.

Direcciones de la Cámara de Comercio de Murcia para la presentación de solicitudes**Sede Central**

Plaza San Bartolomé, 3
30004 Murcia
Tel. 968 22 94 00
Fax 968 22 94 24

nexopyme@camaramurcia.es

Delegación Águilas

C/ Coronel Pareja, 2
30880 Aguilas
Tel. 968 44 75 68
Fax 968 44 70 13

cbartolome@camaramurcia.es

Delegación Mar Menor

Pz García Alix 1 Bj - Edif. Ayuntamiento
30730 San Javier
Tel. 968 19 20 32
Fax 968 19 16 40

fjvazquez@camaramurcia.es

Delegación Bajo Guadalentín

C/ del Pilar, 1-1º
30850 Totana
Tel. 968 41 81 23
Fax 968 41 81 24

pmgarcia@camaramurcia.es

Delegación Altiplano

Avda. de la Feria s/n.
30510 Yecla
Tel. 968 71 80 03
Fax 968 79 42 56

mcortuno@camaramurcia.es

Delegación Noroeste

C/ Monjas, 12
30400 Caravaca de la Cruz
Tel. 968 70 11 77
Fax 968 70 10 97

mlopez@camaramurcia.es

Pueden presentar solicitud a la Cámara de Comercio de Murcia las empresas de los siguientes municipios:

Abanilla • Abarán • Águilas • Albudeite • Alcantarilla • Los Alcázares • Aledo • Alguazas • Alhama de Murcia • Archena • Beniel • Blanca • Bullas • Calasparra • Campos del Río • Caravaca • Cehegín • Ceutí • Cieza • Fortuna • Jumilla • Librilla • Lorquí • Molina de Segura • Moratalla • Mula • Murcia • Ojós • Pliego • Ricote • San Javier • San Pedro del Pinatar • Santomera • Torre Pacheco • Las Torres de Cotillas • Totana • Ulea • Villanueva del Segura • Yecla

Direcciones de la Cámara de Comercio de Lorca para la presentación de solicitudes

Plaza del Caño s/n - 30800 LORCA
Teléfono: 968 477 488
Fax: 968 477 416

nexopyme@camaramurcia.es

Pueden presentar solicitud a la Cámara de Comercio de Lorca las empresas de los siguientes municipios:

Lorca y Puerto Lumbreras

Universidad de Murcia

703 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2007/138/SU-A).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2007/138/SU-A

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mejoras acústicas del Salón de Actos de la Facultad de Economía y Empresa.
- c) Anuncio de Licitación: BORM de 2/11/2007

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

70.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7/12/2007
- b) Contratista: UTE: Aislamientos Técnicos para la Ingeniería, S.L. y Soluciones Técnicas Avanzadas, S.L.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 69.782,04 euros.

Murcia, 26 de diciembre de 2007.—El Rector, P.D. (Res. R-174 de 19/04/2006), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.